

VISTO:

La Nota S01:24364/2019 UADER, referida a la solicitud de declaración de Interés Institucional el 3° Congreso de Estudiantes y Graduados de Gestión; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada nota la Agrupación Construir Gestión actual conducción del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Gestión solicita se declare de Interés el 3° Congreso de Estudiantes y Graduados de Gestión a realizarse el día 2 de noviembre de 2019, en la Escuela Normal "José María Torres".

Que debido a la gran magnitud del evento la Agrupación Construir Gestión solicita una ayuda económica de \$ 10.000 para poder afrontar los costos del Congreso.-

Que el Congreso de Estudiantes y Graduados de Gestión surge como una instancia de encuentro y formación profesional, de los Estudiantes y Graduados, y así conocerse y debatir sobre el tipo de profesionales que quieren ser.

Que toma intervención la Secretaría Económica Financiera manifestando que existe disponibilidad presupuestaria para otorgar una ayuda económica de \$10.000, con la correspondiente rendición de cuentas.-

Que la Comisión Permanente de extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 29 de octubre de 2019, recomienda declarar de Interés Institucional el mencionado congreso y aprobar la ayuda económica solicitada por el monto de \$ 10.000 al Centro de estudiantes de FCG.

Que este Consejo Superior en la octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de octubre de 2019, en la Sede del Vicerrectorado de la Ciudad de Concepción del Uruguay Provincia de (E.R.), resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de comisión.-

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad ...) y en el artículo 14° incisos a), d) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del

Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Institucional, en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, el 3° Congreso de Estudiantes y Graduados de Gestión a realizarse el día 2 de noviembre de 2019, en la Escuela Normal "José María Torres", organizado por la Agrupación Construir Gestión actual conducción del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Gestión.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar, en concepto de ayuda económica a la Agrupación Construir Gestión actual conducción del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Gestión, la suma de PESOS: DIEZ MIL (\$ 10.000), para colaborar con gastos del 3° Congreso de Estudiantes y Graduados de Gestión.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la erogación a la partida: DA 202 – CA 2 – JU 20 – SJ 01 – ENT 0202 – PG 01 – SP 00 – PY 00 – ACT 01 – OB 00 – FIN 3 – FU 47 – FTE 11 – SUBF 0001 – INC 5 - PP 1 – PA 6 por la suma de \$ 10.000 – SPA 0000 – DTO 84 – UG 07, del presupuesto 2019.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la Agrupación Construir Gestión será la responsable de rendir gastos hasta la suma del importe otorgado por esta Universidad como ayuda económica.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-

Cr. **MARIANO A. CAMOIRANO**  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

Biológ. **ANIBAL J. SATTLER**  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos